

**DISCURSO DEL EXCMO. SR.**

**D. JOSE PEÑA MARTINEZ**

**RECTOR MAGNIFICO**

Excmo. Sr. Primer Abogado General del Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica Europea.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Málaga.

Excmas. e Iltras. Autoridades.

Profesores.

Alumnos.

Personal de Administración y Servicios.

Señoras y Señores.

En nombre de la Comunidad Universitaria de Córdoba, he de indicar con satisfacción que el nombramiento del Prof. Federico Mancini, como Dr. «Honoris Causa» de esta Universidad nos honra.

La Junta de Gobierno, a propuesta de la Facultad de Derecho, acordó por unanimidad informar favorablemente la propuesta de nombramiento de Dr. «Honoris Causa», a favor del Prof. Mancini. El Ministerio de Educación y Ciencia, tras la consulta efectuada a todas las Universidades españolas y el informe favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades, accedió a dicha propuesta.

Coincidimos con el Prof. Durán en la meritoria labor del Prof. Mancini desarrollada prioritariamente en la Universidad de Bolonia, como Prof. de Derecho del Trabajo. El Prof. Mancini ha formado parte, también, del Consejo General del Poder Judicial de Italia y desde el año 1982 es Abogado General del Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica Europea. Sabemos como durante su vida académica y profesional ha realizado una intensa labor científica, plasmada en una interminable lista de trabajos y publicaciones. Todo ello ya glosado por el Prof. Durán, impulsor de la propuesta de nombramiento que en su día hizo la Facultad de Derecho.

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del que es miembro el Prof. Mancini, tuvo su primera sesión en octubre de 1958, y desde entonces ha dictado casi 1.700 sentencias, con una media en el último trienio de 150-200 sentencias por año.

Reconocemos así el amplio ámbito de responsabilidad del Prof. Mancini como Abogado General de dicho Tribunal en cuanto que son casi 300 millones de personas las que pueden pedir al mismo sentencias en asuntos que atañen al Derecho Comunitario; al mismo tiempo que también lo pueden hacer las Instituciones comunitarias, los Gobiernos de los países miembros y las empresas de la Comunidad.

Consideramos, por tanto, que el nombramiento del Prof. Mancini como Dr. «Honoris Causa», une de manera profunda y significativa, por una parte, la experiencia de un profesor y profesional maduro con la juventud de los profesores que conforman esta joven Facultad de Derecho de Córdoba. Al mismo tiempo se establecen vínculos importantes entre esta Facultad de Derecho, de las más jóvenes de Europa, con la Universidad de Bolonia, por otra parte la más antigua de las Universidades europeas, que lo es precisamente a través de la Escuela de Derecho, cuya creación, como todos sabemos, se remonta al año 1088.

Sea quizás este edificio, en su día conventual, y ahora sede de esta Facultad de Derecho, de talante barroco, donde celebramos este acto, un signo palpitable de aproximación mental al silencio y a la paz de Bolonia amada, alma mater universitaria, donde el Prof. Mancini ha ejercido su magisterio a multitud de juristas, muchos de ellos españoles, y algunos aquí presentes.

Prof. Mancini, esta Universidad de Córdoba que le acoge con orgullo como miembro distinguido, tiene la vitalidad de una Institución que, aunque joven, ha nacido y se está desarrollando con enorme ilusión. Al mismo tiempo estamos empeñados en el cumplimiento fiel de la función que toda Universidad moderna debe de tener en una sociedad cada vez más compleja que exige de sus Universidades un rendimiento acorde con las grandes necesidades que implica el desarrollo social, económico y cultural de nuestro tiempo.

Esta Universidad, como el Resto de Universidades españolas, se encuentra en un período constituyente acorde con la Constitución española

de 1978, el Estatuto de Autonomía y la Ley de Reforma Universitaria. Las Universidades tendrán ahora una mayor capacidad de decisión y ordenación interna en su quehacer, definido a través de sus propios Estatutos elaborados por el Claustro Constituyente ya establecido en la mayoría de las Universidades y que aquí en Córdoba se constituye precisamente el próximo día 10 de este mes de mayo.

Esta Universidad de Córdoba tiene múltiples deficiencias estructurales, que confiamos que puedan subsanarse en el futuro. Sin embargo desarrolla una intensa labor investigadora y docente que, la catalogan entre las Instituciones de Educación Superior Españolas y Europeas, en un puesto privilegiado.

Podríamos interpretar que esta Universidad está pasando de su juventud a la madurez, a la luz de la cualidad y cantidad de su rendimiento académico y producción científica en las distintas áreas que la conforman. Precisamente ayer, S. M. el Rey de España, D. Juan Carlos I, recibió a una Comisión de esta Universidad, que le hizo entrega de la Medalla número uno de la misma, en un emotivo acto en el que tuvimos la oportunidad de dar a conocer a Su Majestad los problemas de esta Universidad, a la vez que sus logros. Su Majestad, con entrañable cordialidad y atención reconoció de manera explícita la presencia real de esta Universidad y el impacto que en la sociedad cordobesa y española está produciendo.

La Facultad de Derecho, en donde nos encontramos, es un Centro modelo en todas sus actividades y orientación dentro de la Universidad de Córdoba. Esta Facultad surgió en el año 1980, como continuación del Colegio Universitario, que ha venido funcionando en la ciudad de Córdoba desde 1971, adscrito, primero a la Universidad de Sevilla y después a esta Universidad.

Esta Facultad cuenta con un extraordinario edificio que comenzó a construirse a principios del siglo XVII en un lugar ocupado por la ermita dedicada a Ntra. Sra. de la Cabeza. Esta labor la desarrolló la Comunidad de los carmelitas descalzos. A partir de esta fecha se construyó el extraordinario claustro, la iglesia, y el resto de las dependencias. La iglesia, núcleo de la comunidad, es amplia y de una sola nave, fue patronato de los Marqueses de Villaseca y en 1965 se decoró con un retablo de Juan Valdés Leal.

Este edificio fue adaptado y remodelado recientemente por la Excmo. Diputación y por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, gracias a cuyo esfuerzo hoy se puede disponer de estas magníficas instalaciones que hacen posible la actividad académica del Centro al mismo tiempo que ofrecen un marco inigualable de reposo y reflexión.

En la corta existencia de la Facultad de Derecho, ésta además de su actividad docente e investigadora diaria, ha organizado diversos Seminarios y Jornadas que han tenido un gran impacto académico y social. Asimismo, confiamos que en la actividad formativa de este Centro influya positivamente la Escuela de Prácticas Jurídicas y el reciente Convenio firmado con el Poder Judicial.

Como Rector de esta Universidad y aunque pertenezco a un área distinta en mi trabajo profesional a la del Derecho, no quiero desaprovechar este momento sin hacer unas reflexiones sobre el significado del mismo en la sociedad moderna.

Considero que nuestro tiempo debe ser profundamente respetuoso con el sentido del Derecho, por la función que desempeña. Su objetividad viene dada por la investigación científica que en cada momento se realiza en este área que hace del Derecho en la sociedad moderna algo alejado de los convencionalismos sociales y de los criterios utilitarios y reivindica el carácter necesario y trascendente de la persona humana y de las relaciones que ésta establece en el seno de la sociedad.

En este sentido es como el Derecho se da y no a la inversa. Coincido plenamente con el Prof. Peláez, Decano de esta Facultad, al afirmar que el Derecho debe de salir definitivamente de su tradicional concepción y asumir el papel que la sociedad moderna reclama para él. Esto es, integrarse definitivamente en las corrientes científicas actuales para, de esta manera, influir en la transformación social desarrollando su plena capacidad de influencia. Sólo así se nos ofrecerá el Derecho como un sistema abierto en una sociedad en transformación aliado con otras ciencias sociales para hacer posible que sea el garante de las libertades y de la misma dignidad humana. El maestro Capograssi en su obra perenne trata de unir derecho y vida humana. Esto contribuye a engrandecer la dignidad del Derecho en una sociedad insegura y en la que las relaciones humanas adquieren cada vez más un mayor grado de complejidad. El Derecho no puede limitarse a ser un elemento corrector de las posibles degradaciones

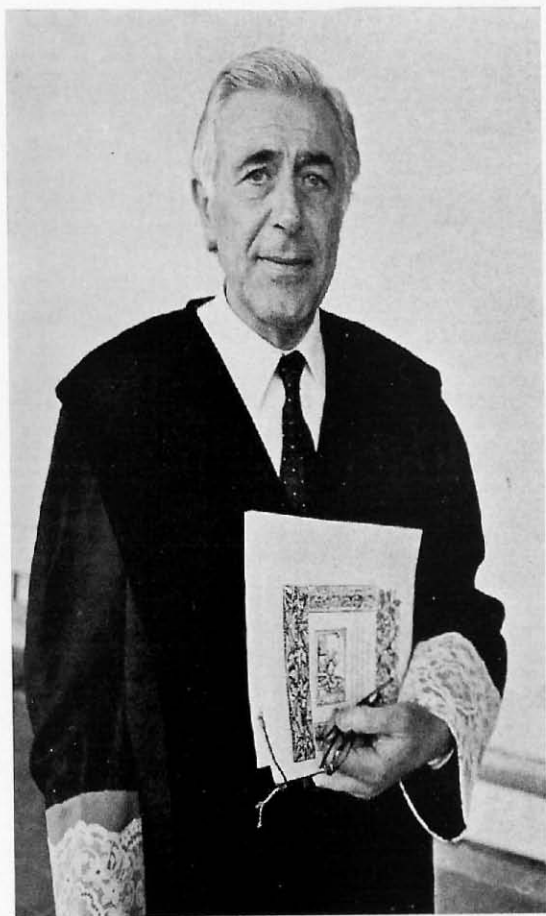
de la realidad y del hombre en su faceta estrictamente egoísta y generosidad limitada, sino que debe ser interpretado como una visión más regularizadora y al servicio de la misma dignidad y libertad humanas.

Antes de terminar quiero dejar testimonio de nuestro reconocimiento al Prof. Mancini por aceptar el nombramiento como Dr. «Honoris Causa» de esta Universidad. Al igual que el Prof. Roberto Bonini, Presidente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bolonia y según escrito que terminamos de recibir del mismo, «confiamos que de esta manera se añaice más la amistad y la colaboración de la Universidad de Bolonia y la cultura universitaria española».

También quiero felicitar por el acierto de la propuesta efectuada en su día a la Facultad de Derecho y a su Decano saliente, Prof. Durán y al actual Decano, Prof. Peláez.

Y por último agradecer la asistencia y presencia en este acto, al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Málaga, al Excmo. Sr. Primer Abogado General del Tribunal de Justicia de la C.E.E., así como a todas las autoridades, profesores, alumnos y a todos cuantos interesados se encuentran aquí con nosotros.

Se levanta la Sesión.



Chiaro Sigre, Giuseppe Federico Mancini.